

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Cohesión Territorial y Proyectos Europeos

2026/07830 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones a municipios para la elaboración de su Plan de Acción de la Agenda Urbana. Edición 2026. Identificador BDNS: 913386.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913386>.

Primero. Beneficiarios: Podrán acogerse a estas ayudas los municipios de la provincia de Valencia de hasta 20.000 habitantes que no hubiesen resultado beneficiarios de las convocatorias correspondientes a las anualidades 2024 o 2025 y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto: La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la planificación estratégica territorial de los municipios de la provincia de Valencia mediante la financiación de la elaboración y aprobación de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana alineados con la Agenda Urbana Española.

Tercero. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de València, modificada por acuerdo del Pleno de 19 de noviembre de 2025 y publicada en el BOP núm. 28, de 11 de febrero de 2026.

Cuarto. Cuantía: El importe total destinado a esta convocatoria es de 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 421.931.10.462.00 del presupuesto de gastos de la Diputación de Valencia. La cuantía de las ayudas consistirá en una cantidad máxima por entidad beneficiaria, de acuerdo con los siguientes tramos:

Municipios de hasta 5.000 habitantes: 7.500 euros (IVA incluido).

Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes: 10.000 euros (IVA incluido).

Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes: 15.000 euros (IVA incluido).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 2 de junio de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

